

Panamá, 17 de diciembre de 2024.

CIRCULAR N° SSRP-040-2024

**Señores y Señoras, Gerentes Generales de
Compañías de Seguros.**

E. S. D.

Referencia: Plantilla de Reporte Detalle Técnico de
Soporte al Impacto de Primera
Aplicación de la NIIF 17.

Estimados/as Señores/as

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), con fundamento en el Acuerdo N° 1 del 12 de enero de 2024, requiere que las compañías de seguros presenten debidamente, a más tardar el 15 de enero de 2025, la plantilla de Reporte sobre el Detalle Técnico que da soporte al Impacto de Primera Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 17 (NIIF 17).

Esta plantilla tiene como objetivo principal recabar información cuantitativa sobre los impactos de la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera 17 (NIIF 17), relacionada con aspectos técnicos y metodológicos, con la finalidad de evaluar la situación del mercado asegurador panameño durante este proceso de transición.

Para lo anterior y con base en lo establecido en el Capítulo XXI del Acuerdo N° 1 del 12 de enero de 2024, adjunto a la circular encontrarán la plantilla de Reporte sobre el Detalle Técnico que da soporte al Impacto de Primera Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 17 (NIIF 17), mismo que incluye las siguientes secciones:

1. Información de la **LRC - Liability for Remaining Coverage**. Obligaciones por la cobertura restante o remanente, o bien, cobertura por un período determinado futuro, para el método **PAA** – Premium Allocation Approach (Método de valuación de reservas basado en un Enfoque de Asignación de Primas) y el método **BBA** - Building Block Approach (Método de valuación de reservas mediante el Enfoque de Bloques).
2. Información de la **LIC - Liability for Incurred Claims**. Obligaciones por reclamaciones incurridas u obligaciones del asegurador por siniestros ya ocurridos no reportados.

Adicional, enviar el detalle de tasas de mortalidad, morbilidad, caducidad y otras variables utilizadas, con la indicación de lo siguiente:

- a) Tipo de tabla aplicada (normativa, propia, reaseguro u otra), incluida la justificación de la selección.
- b) Tipo de ajuste realizado y el valor del parámetro, incluida la justificación de la selección.
- c) Con base en el artículo 85 del Acuerdo, enviar la experiencia demográfica adicional a utilizar, el ajuste realizado a su experiencia retrospectiva y prospectiva, y los parámetros de ajuste. Una experiencia demográfica se considera adicional si es distinta a las contenidas en el Artículo 85 del Acuerdo

También, enviar un resumen de las **Metodologías, Métodos, Modelos y Herramientas** aplicados en la valoración, ajuste de riesgo y tasas de descuento utilizados, entre otros, de conformidad con la Circular N° SSRP-039-2024.

Plazo y Medio de Entrega

Las compañías de seguros deberán remitir la plantilla completa, **a más tardar el 15 de enero de 2025**, a través del correo oficial de la Superintendencia.

Guía para la Presentación de Información

El archivo adjunto actúa como guía para la entrega estructurada de la información requerida. Es imprescindible completar todas las secciones de la plantilla según las instrucciones indicadas en cada pestaña del archivo Excel que aplique a cada método.

Al considerar que este formato es una guía, en caso de existir particularidades en su compañía que se considere necesario reportar, el formato se puede complementar para incorporar dicha información, siempre y cuando esto no implique omitir ninguna de las secciones obligatorias o la información requerida en el formato guía.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento para brindarles cualquier asistencia requerida en el proceso de llenado y envío del formulario.

Fundamento legal: Ley No. 12 de 3 de abril de 2012 y Acuerdo N°1 de 12 de enero de 2024.

Sin otro particular, atentamente,



Luis Enrique Bandera



Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

ys/ng/yv